

Plazas

Juzgados de Primera Instancia

Decano, número 1, Bilbao (Depósito de Efectos Judiciales) ...	1
Barcelona, número 16 ...	1
Granada, número 3 ...	2
Madrid, número 2 ...	1
Madrid, número 5 ...	1
Madrid, número 15 ...	1
Las Palmas, número 1 ...	1
Las Palmas, número 2 ...	1
Pamplona, número 2 ...	1
Decano, número 1, Sevilla (Depósito de Efectos Judiciales) ...	1
Decano, número 1, Valencia (Depósito de Efectos Judiciales) ...	1
Valencia, número 8 ...	1
Decano, número 1, Zaragoza (una de las plazas afecta al Depósito de Efectos Judiciales) ...	2

Juzgados de Instrucción

Central, número 2 ...	1
Barcelona, número 4 ...	1
Madrid, número 8 ...	1
Madrid, número 9 ...	1
Madrid, número 10 ...	1
Madrid, número 11 ...	2
Madrid, número 13 ...	1
Madrid, número 15 ...	1
Madrid, número 16 ...	1
Madrid, número 17 ...	1
Madrid, número 21 ...	2
Madrid, número 22 ...	1
Sevilla, número 2 ...	1
Sevilla, número 4 ...	1
Sevilla, número 8 ...	2
Valencia, número 1 ...	2
Valencia, número 3 ...	1
Valencia, número 6 ...	1
Zaragoza, número 4 ...	1

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Avilés, número 2 ...	1
Azpeitia ...	1
Balaguer ...	1
Berga ...	1
Castellón, número 3 ...	1
Castellón, número 4 ...	1
Ceuta, número 1 ...	1
Dos Hermanas (nueva creación) ...	3
Granollers, número 1 ...	1
Hospitalet, número 1 ...	1
Linares ...	1
Lugo, número 1 ...	1
Mahón ...	1
Plasencia ...	1
Sabadell, número 3 ...	1
San Roque ...	1
Santander, número 4 (nueva creación) ...	3
Santiago de Compostela, número 2 ...	1
Teruel ...	1
Toledo ...	1

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Madrid, número 2 ...	1
Valladolid ...	1

Juzgados de Distrito

Alacuas (nueva creación) ...	2
Alcorcón, número 1 ...	1
Alicante, número 4 ...	1
Andújar ...	1
Aruca ...	1
Barcelona, número 1 ...	1
Barcelona, número 14 ...	1
Barcelona, número 18 ...	1
Barcelona, número 24 ...	2
Barcelona, número 28 (nueva creación) ...	5
Barcelona, número 29 (nueva creación) ...	5
Bilbao, número 8 (nueva creación) ...	5
Burgos, número 1 ...	1
Cádiz, número 1 ...	1
Ceuta ...	1
Córdoba, número 1 ...	1
Córdoba, número 5 ...	1
Córdoba, número 6 (nueva creación) ...	4
Gandía ...	1
Granada, número 5 ...	1
Granada, número 8 (nueva creación) ...	4
Hospitalet, número 1 ...	1
León, número 2 ...	1
León, número 3 ...	1
Madrid, número 2 ...	2
Madrid, número 5 ...	1

Plazas

Madrid, número 9 ...	1
Madrid, número 10 ...	1
Madrid, número 11 ...	2
Madrid, número 23 ...	2
Madrid, número 24 ...	2
Madrid, número 32 ...	1
Madrid, número 33 ...	1
Málaga, número 2 ...	1
Málaga, número 4 ...	1
Málaga, número 10 (nueva creación) ...	4
Manresa ...	1
Merida ...	1
Mislata (nueva creación) ...	2
Murcia, número 4 (nueva creación) ...	5
Orense, número 1 ...	2
Orense, número 2 ...	1
Oviedo, número 1 ...	1
Palma de Mallorca, número 2 ...	1
Palma de Mallorca, número 6 (nueva creación) ...	4
Las Palmas, número 5 ...	2
Las Palmas, número 7 (nueva creación) ...	5
Pamplona, número 3 ...	1
Reus, número 2 (nueva creación) ...	3
San Baudilio de Llobregat ...	1
San Sebastián, número 2 ...	1
Santa Cruz de Tenerife, número 1 ...	1
Santa Cruz de Tenerife, número 2 ...	2
Santa Cruz de Tenerife, número 3 ...	1
Santander, número 3 (nueva creación) ...	4
Segovia ...	1
Sevilla, número 4 ...	1
Sevilla, número 8 ...	1
Sevilla, número 9 ...	1
Sevilla, número 15 (nueva creación) ...	4
Silla ...	1
Tarragona, número 1 ...	1
Torrejón de Ardoz ...	1
Torrente, número 2 (nueva creación) ...	3
Valencia, número 15 (nueva creación) ...	5
Valladolid, número 1 ...	1
Valladolid, número 2 ...	1
Valladolid, número 3 ...	1
Vigo, número 6 (nueva creación) ...	3
Viladecans ...	1
Villafranca de Ordicia ...	1
Vitoria, número 1 ...	1
Zaragoza, número 3 ...	1
Zaragoza, número 7 ...	1
Zaragoza, número 8 ...	1
Zaragoza, número 9 (nueva creación) ...	4

Los Juzgados de nueva creación, incluidos en este anuncio, iniciarán sus funciones el 10 de enero del próximo año 1984.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien, ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

31812

ORDEN 430/00937/1983, de 21 de noviembre, por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Reserva Naval Activa, en las modalidades de Servicio de Puente y de Servicio de Máquinas.

1. Como resultado de la convocatoria para ingreso en la Reserva Naval Activa, publicada por Orden ministerial delegada número 430/00692/1983, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 198 y «Diario Oficial de Marina» número 194), han sido seleccionados como aspirantes a dicha Reserva, en las modalidades de Servicio de Puente y de Servicio de Máquinas, con antigüedad de 1 de enero de 1984, los siguientes:

1.1. Servicio de Puente:

Con el empleo de Alférez de Navío de la Reserva Naval:
 Don Enrique Castaño Romalde.
 Don Carlos Bueno Palmero.
 Don José Leopoldo Sequeiro Mallo.
 Don José Ruiz Nieto.
 Don Melchor Amate Conesa. Plaza de gracia.
 Con el empleo de Alférez de Navío provisional de la Reserva Naval:
 Don Manuel Vicente Brioso Giménez.
 Don Luis Miguel Martínez Ezama.
 Don José Rodríguez Boulosa.
 Don José Manuel Correa Pazos.
 Don Jesús María Rial Iglesias.
 Don Luis Rodríguez-Moldes Rey. Alférez de Fragata Eventual IMERENA.
 Don Francisco Javier Caamaño Sánchez. Alférez de Fragata Eventual IMERENA.
 Don Oscar Martí Scharfhausen.
 Don Juan Peñuelas González.
 Don José Ignacio Gil de Sola Costell. Plaza de gracia.

1.2 Servicio de Máquinas:

Con el empleo de Teniente de Máquinas de la Reserva Naval:
 Don Javier Ignacio Millán Merello.
 Don José Mariano Aguiar Giménez.
 Don Gerardo Sarasa Cecilio.
 Don Miguel Arias Martínez.
 Don Diego Gómez Ramos.
 Don Francisco Feal López. Plaza de gracia.

2. Los Alféreces de Fragata Eventuales de la IMERENA que a continuación se relacionan causarán baja en la misma, una vez superados los cursos correspondientes:

Don Luis Rodríguez-Moldes Rey.
 Don Francisco Javier Caamaño Sánchez.

3. Los anteriormente relacionados efectuarán los cursillos establecidos en la convocatoria, debiendo ser pasaportados todos ellos con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 10 de enero de 1984.

Madrid 21 de noviembre de 1983.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Juan Antonio Moreno Aznar.

31813

RESOLUCION 431/01778/1983, de 22 de noviembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Ceuta.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Ceuta entre personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, anunciada por Resolución 431/01620/1983, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 233 y «Diario Oficial» número 224), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Teniente de Navío (RNA) don Julio Nieto Tapia.
 Teniente de Navío (RNA) don José María Mendieta Martín.
 Alférez de Navío (RNA) don Manuel Fernández Jiménez.
 Alférez de Navío (RNA) don Salvador López Alcaraz.

Se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

Madrid 22 de noviembre de 1983.—El Director general de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

31814

RESOLUCION 431/01779/1983, de 22 de noviembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Ceuta.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución 431/01620/1983, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 233 y «Diario Oficial» número 224), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Ceuta.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta el día 12 de enero de 1984, a las diez horas.

A los efectos del artículo 6.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» nú-

mero 252), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Adolfo García Alonso.
 Secretario: Capitán de Corbeta don Juan Ortás Estévez.

Vocales:

Práctico de número don Gabriel Vich Martorell.
 Práctico de número don Bernardino López Rodríguez.
 Capitán de la Marina Mercante don Mariano Llerena Domínguez.
 Capitán de la Marina Mercante don Sebastián Bagur Carreras.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Director, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31815

RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Depositario-Pagador.

Vacante la plaza única del Depositario-Pagador de la Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa, autorizada cubrir por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 1982, y no estando afectada sustancialmente por el proceso de transferencias; de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio; Ley 70/1978, de 26 de diciembre; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, disposición adicional única; Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se cubrirá de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS APLICABLES

La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente resolución, por las del Reglamento General para Ingresos en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como por las bases de la presente convocatoria y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

2. PLAZAS CONVOCADAS

2.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de Depositario-Pagador.

2.2 Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: La plaza objeto de esta convocatoria está sujeta a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo: La remuneración de la plaza objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de la Administración Autónoma y disposiciones complementarias a la que se ha asignado el coeficiente 3,6 y un índice de proporcionalidad 8.

c) Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se prueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos así como el establecido por la Ley 20/1982, de 9 de junio sobre incompatibilidades en el sector público, por lo que no podrán simultanear esta plaza con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

2.3 No se considera procedente las reservas de plazas y distribución de turnos, a los que hace referencia la disposición adicional única/dos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y artículo 2.º del Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero.

3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de los siguientes ejercicios: